

administración local**AYUNTAMIENTOS****ARGAMASILLA DE ALBA****ANUNCIO**

De conformidad con lo establecido en el artículo 169.3, por remisión del 177.2, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se publica resumido a nivel de capítulos el expediente SUP/01/2013 sobre modificaciones de créditos en el presupuesto del ejercicio 2013, en la modalidad de suplemento de créditos y financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería, aprobado inicialmente por acuerdo de Pleno de 31 de octubre de 2013, aprobación que ha resultado definitiva al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública.

1º.-Suplementos de créditos:

Capítulo	Denominación	Suplementos de créditos
VI	Inversiones reales	39.412,47
Total suplementos de créditos		39.412,47

2º.-Financiación de las expresadas modificaciones de crédito de la forma siguiente:

AUMENTO EN ESTADO DE INGRESOS		
Capítulo	Denominación	Aumentos
VIII	Activos financieros	39.412,47

Contra el presente acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha en la forma y plazo establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción. Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del R.D. Legislativo 2/2004, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto impugnado.

Argamasilla de Alba, a 25 de noviembre de 2013.-El Alcalde, Pedro Ángel Jiménez Carretón.

Anuncio número 7393

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>